RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2021/310632

TÍTULO: "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN CÓRDOBA."

LOCALIDAD: Córdoba

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Supersimplificado art 159.6 LCSP. Tramitación Ordinaria.

REGULACIÓN ARMONIZADA: No, art 22.b LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): Nueve mil cuatrocientos trece con veinte céntimos (9.413,20 €).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): Once mil trescientos ochenta y nueve euros con noventa y siete céntimos (11.389,97 €).

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado e incluidas las prórrogas asciende a **Once mil setecientos sesenta y seis euros con cincuenta céntimos (11.766,50 €)**.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2021 (Del 15/07 al 31/12)	1.326,23 €	1000020000 G/12J/21200/14
2022 (Del 01/01 al 31/12)	2.847,49 €	1000020000 G/12J/21200/14
2023 (Del 01/01 al 31/12)	2.847,49 €	1000020000 G/12J/21200/14
2024 (Del 01/01 al 31/12)	2.847,49 €	1000020000 G/12J/21200/14
2025 (Del 01/01 al 14/07)	1.521,27 €	1000020000 G/12J/21200/14

C/ Manríquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.cefta@juntadeandalucia.es

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 5 de la Orden de 11 de noviembre de 2019 por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 225, de 21 de noviembre) y la Resolución de 26 de abril de 2021, de suplencia del Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el expediente de contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN CÓRDOBA", así como Aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias arriba indicadas.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

CUARTO. Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el articulo 117.1 de dicha ley.

EL DELEGADO TERRITORIAL EN CÓRDOBA
P.S. EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO
(Resolución de 26/04/2021)

Fdo: D. Ángel Luis Pimentel López